



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal  
Despacho



**RESOLUCIÓN No. 00001596**

(1053 - 08 JUL 2016 )

**Por medio de la cual se establecen criterios y procedimientos para la distribución de la planta de cargos y de personal administrativo en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué,**

### **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, y en especial el Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 — 0721 del 05 de julio de 2016 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2° define que la planta de personal de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos de los establecimientos educativos oficiales, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, será fijada en forma global.

Que mediante Decreto No 0016 de 02 de enero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto No 1000 - 0067 de 25 de enero de 2016, por medio del cual se modifica la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo del municipio de Ibagué, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones y, se hace la respectiva adopción.

Que mediante Decreto No 1000-00112 de 04 de febrero de 2016, Por medio del cual se distribuye la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos del municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016

Que le corresponde al municipio dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos por la Ley.

Que el Decreto 3020 de 10 de diciembre de 2002, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las



RESOLUCIÓN No. 00001596

(1053 - 08 JUL 2016 )

**Por medio de la cual se establecen criterios y procedimientos para la distribución de la planta de cargos y de personal administrativo en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué,**

entidades territoriales, en su artículo 17, establece lo siguiente:  
*“Responsabilidades. La organización de las plantas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad en el presente Decreto.*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.4 de la Ley 715 de 2001, se hace necesario, *“Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.”*

Que se hace necesario establecer por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, criterios para la distribución equitativa de las plantas de cargos y de personal administrativo, en ausencia de parámetros y criterios regulados a nivel Nacional, en concordancia con la Ley 1712 de marzo 6 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Que por lo anterior, y en razón a lo normado, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO** - Establecer los siguientes criterios y procedimientos para la distribución o asignación de la planta de cargos y de personal administrativo en los establecimientos educativos oficiales, administrados por el Municipio de Ibagué, a través de la Secretaría de Educación Municipal, cada vez que se produzca el respectivo acto administrativo de distribución de planta de cargos y de personal, así:

1. Con base en la participación porcentual de la matrícula de cada establecimiento educativo, respecto al total de la entidad territorial certificada municipio de Ibagué; se aplicará la asignación para los cargos existentes en la planta de personal, que la Secretaría de Educación Municipal considera pertinente aplicar.
2. Distribuir con el mismo criterio, los cargos de carácter técnico y que por sus funciones propias desempeñadas por el personal, previstas en el manual de funciones, amerite distribuir en aquellos establecimientos de carácter y modalidades técnicas

**ARTÍCULO SEGUNDO** – El municipio de Ibagué una vez evidenciada las necesidades del servicio administrativo de apoyo en vigilancia y servicios generales en los establecimientos educativos, no atendidas con planta de personal

RESOLUCIÓN No. 00001596

(1053 - 08 JUL 2016 )

Por medio de la cual se establecen criterios y procedimientos para la distribución de la planta de cargos y de personal administrativo en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué,

administrativo oficial, podrá a través de la contratación del servicio de dichos oficios, suplirlos previa disponibilidad presupuestal del Sistema General de Participaciones y/o de sus Recursos Propios.

**PARÁGRAFO:** Para la asignación del personal de apoyo a los establecimientos educativos oficiales, que no sea cubierto con personal de planta de cargos del sector y financiada con recursos del SGP, se hará previa disponibilidad presupuestal y evaluación de las necesidades en dichos establecimientos, por parte de la Secretaría de Educación Municipal

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

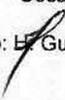
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué a los

  
**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educación Municipal (E)

  
**Vo. Bo. LUIS ALEJANDRO ANGEL TARQUINO**  
Director Administrativo y Financiero

Revisó:  Grupo Jurídico SEM  
Oscar Fabián Sandoval - Líder de Talento Humano SEM

Proyectó:  E. Guarnizo C. - Asesor Externo SEM